

Proceso de Nulidad Matrimonial

(proceso ordinario o formal)



Llame al Tribunal (984) 900-3411



Reúnase con el Entrevistador

Se le designará un entrevistador desde el Tribunal



Presentación de la Petición (Libelo)

Entregar su historia por escrito y nombres de testigos



Admisión de la Petición

Revisión de su historia y notificación al/la excónyuge



Fijación del Capítulo de Nulidad

Se determina el Capítulo de Nulidad y se notifica a las partes



Instrucción de la Causa

Se reúnen los testimonios y otras evidencias



Discusión de la Causa

Se dan los argumentos de los Abogados y del Defensor del Vínculo



Sentencia del Tribunal

La Decisión es hecha por el/los Juez/Jueces



Apelación

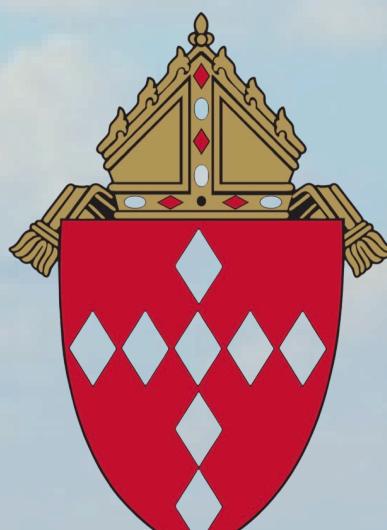
Cualquiera de las partes pueden Apelar la Sentencia dada



Ejecución de la Sentencia

Se da Decreto Final y se notifica a las partes

**Tribunal
Diocesano**



**Diócesis de
Raleigh**